



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

Presidenta: Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a pedir amablemente a la Diputada Presidenta Juana Alicia Sánchez Jiménez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los presentes Diputados.

Secretaria: Muy buenos días, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia:

De la Comisión de Justicia

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano, tiene justificación.
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.
Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputada Issis Cantú Manzano.
De la Comisión de Justicia, tenemos 5 asistencias.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.
Diputada Nohemí Estrella Leal, mandó justificación.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.
Hay una asistencia de 6 Diputados integrantes de esta comisión.

Diputada Presidenta, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Muchas gracias, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día 31 de octubre del año 2017.

Solicito nuevamente a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Se acaba de integrar la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VI y VII al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas*. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de los aquí presentes.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VI y VII al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la cual propone establecer la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en la representación legal para que éste vele por los intereses jurídicos, defendiendo así a los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores, así como a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos. Para tal efecto solicito a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Si me permite, la presente iniciativa propone incluir dentro de los actores que poseen la acción para requerir el aseguramiento de alimentos a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas, así como otorgar dicha potestad jurídica, a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos. Ahora bien, es preciso señalar que en nuestra entidad contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna para propiciarles una mejor calidad de vida y garantizar su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural, dicha ley indica que las personas adultas mayores tienen derecho a la dignidad, certeza jurídica, salud, alimentación, educación, recreación, información, participación, trabajo y a la asistencia social. En ese sentido, considero que este grupo vulnerable de la sociedad requiere de manera prioritaria una atención oportuna y eficiente debido a que son los adultos mayores los que cuentan con un mayor número de necesidades particulares, así como los problemas a los cuales se enfrentan sean estos de cualquier índole y más aún porque si se cuenta con las garantías adecuadas los adultos mayores, habrán de contribuir de manera importante en el funcionamiento de la sociedad tamaulipeca. Cabe señalar, que en nuestro país contamos con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que es el INAPAM, el cual es el órgano responsable de promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente. Asimismo, de conformidad con la estadística proporcionada por este instituto INAPAM de 112 millones 336 mil 538 que corresponden a la población total en México, 10 millones 55 mil 379 pertenece a la población mexicana de 60 años y más, por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, señala entre los datos nacionales que en 2014 el monto de personas de 60 años y más, es de 11.7 millones lo que representa el 9.7% de la población total, por lo que respecta a nuestro estado, según el INEGI indica que residen 3 millones 441 mil 698 habitantes de los cuales 285 mil 97 son adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 9.0% del total de la población en la entidad, es así que a pesar de los esfuerzos del gobierno para satisfacer las necesidades básicas de este sector de la población, aún en la actualidad existen aspectos claramente identificables y pendientes de satisfacer como lo son el suministro de los alimentos a las personas adultas mayores, por lo que si bien es cierto, algunos programas de asistencia social ha contribuido en gran manera a aumentar el empoderamiento económico de nuestros adultos mayores, cierto es también que el mercado laboral



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

no ha sido suficiente para proporcionar a todos aquellos que deseen trabajar una fuente de empleo digno que sea acorde a sus condiciones físicas y laborales, de manera que en la mayoría de los casos no se ven resueltos sus problemas económicos. Ahora bien, el artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, establece lo que legalmente comprenden los alimentos respecto a los adultos mayores, dice el artículo 27. Los alimentos comprenden 1. La Comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso los gastos de embarazo y parto. Cuarto por lo que hace a los adultos mayores que carezca de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcione integrándolos a la familia, el juez suplirá de oficio las deficiencias de orden procesal en términos del artículo primero del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, mientras que el artículo 291 señala que tiene acción para pedir el aseguramiento de los alimentos el acreedor alimentario, el ascendiente que lo tenga bajo su patria potestad, su tutor, sus hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado y también el Ministerio Público. Ahora bien, es preciso mencionar que mediante Decreto número LXII-996 se reformó la Ley de los Derechos a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas para crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor como un órgano subordinado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, coadyuvando con el Sistema DIF del Estado en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley en Materia. Cabe señalar que la misma Procuraduría tiene derecho o atribuciones para orientar, asesorar y asistir gratuitamente en materia legal, cualquier asunto en que la persona adulta mayor tenga un interés jurídico directo, en especial, aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio en materia de alimentos y sucesorio, así también dentro del ordenamiento jurídico protector de los adultos mayores establece en su artículo 27 que toda persona que tenga conocimiento de que una persona adulta mayor se encuentre en situación de riesgo o desamparo podrá pedir la intervención de las autoridades competentes para que se apliquen de inmediato las medidas necesarias para su protección y atención por lo que, considero que con este precepto legal se satisface la intención de los promoventes de permitir a cualquier persona tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos, generando una asistencia social plena por parte del ciudadano hacia este grupo vulnerable. Por tanto, estimo loable la intención de los promoventes de proteger de manera más eficiente a los adultos mayores, por lo que con base en lo antes expuesto, se propone reformar el artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, realizando algunos



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ajustes al texto resolutivo en virtud de que la propuesta de la iniciativa era establecer como actor legal a la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas. Sin embargo como ha quedado asentado actualmente en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la obligación de solicitar alimentos hacia este grupo vulnerable le compete a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, dependiente del Sistema DIF Tamaulipas. Es por lo anterior que me permito solicitar su apoyo decidido para propiciar el pleno respeto a los derechos humanos reconocidos a favor de los adultos mayores, brindándoles mejores condiciones de vida que les permita disfrutar de un bienestar social digno. Es cuanto Diputada Secretaria.

Secretaria: Damos la bienvenida a la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Presidenta: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su relación y parecer de la propuesta referida del documento. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los Diputados aquí presentes, en tal virtud se solicita amablemente a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto del dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco a todos su presencia, Diputadas, Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas, con treinta minutos** del día **31 de octubre** del presente año, por cierto el último día del mes. Bonito día.